

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10463
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER7727

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad.
CAT	2	MÓVIL	contratada	
FECHA	9 de Mayo de 2017	HORA	10:30 Am.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Transversal 74F No 40B-54 Sur.	ÁREA DIRECTA		1000 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Timiza	POBLACIÓN ATENDIDA		1200			
UPZ	48-Timiza	FAMILIAS	600	ADULTOS	800	NIÑOS	400
LOCALIDAD	8-Kennedy	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0044ENLF	OFICIO REMISORIO		CR-27376			

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur, se localiza en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta cobertura de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

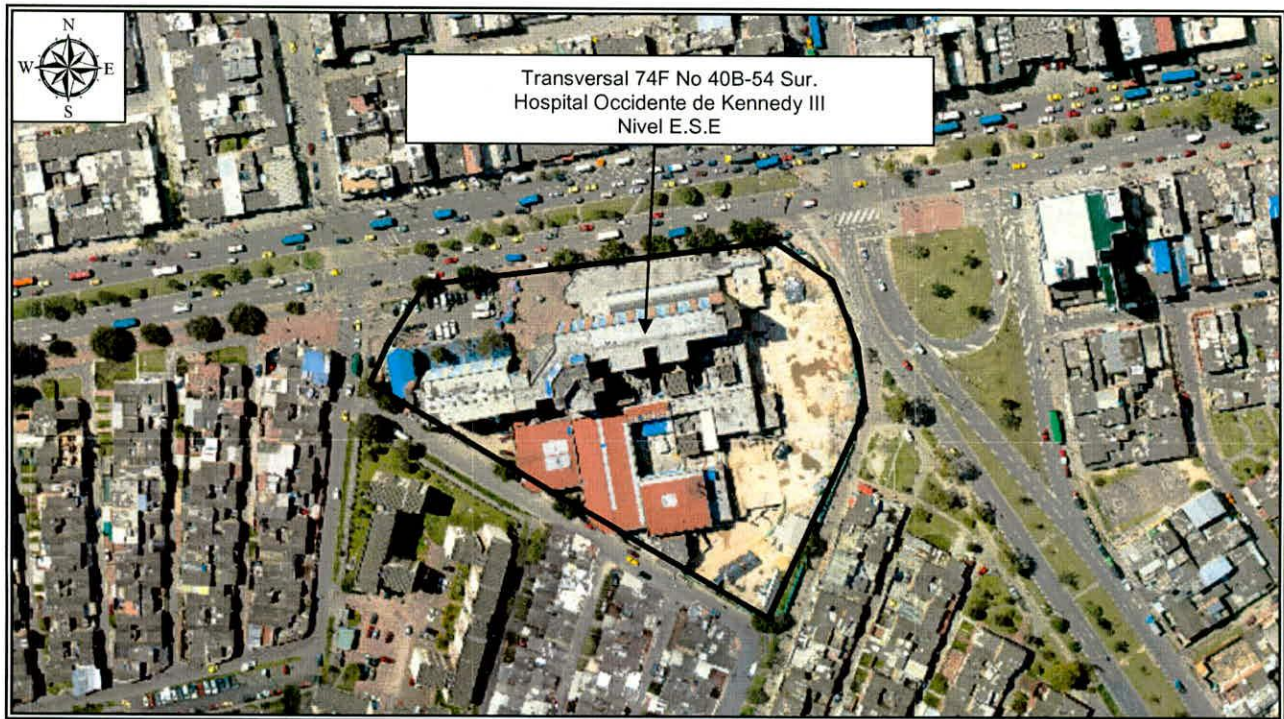


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur (Hospital Occidente de Kennedy III) Nivel E.S.E, en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio donde se encuentra el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para el predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur, en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-10344	Febrero de 2017	<p>El día 23 de febrero de 2017, Se realizó verificación al área de cirugía y patología, en donde se observaron daños en algunos muros divisorios (livianos Drywall), relacionados con desprendimientos menores y deterioro de las láminas de Drywal.</p> <p>Donde se concluye: La estabilidad del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, (áreas de cirugía y patología) en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la lesiones evidenciadas.</p>

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a las diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en el Diagnóstico Técnico antes listado y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realiza verificación en el predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur (Hospital Occidente de Kennedy III) Nivel E.S.E. El cual está conformado por torres de 6 pisos hacia la parte frontal y dos niveles hacia la parte posterior; cuyo sistema estructural está basado en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado.

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros	Vigas	100	0	0	0	0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

elementos	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>	
	N	L	M	F	S		
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales	
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall			x			Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales	
Cubierta	x					No hay daño aparente	

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada (presenta una calificación de daños **leves**).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	<h4>ZONA DE PATOLOGÍA Y MORGUE</h4>
	<p>La conformación estructural de las áreas evaluadas están basadas en mampostería confinada en pórticos en concreto, placas de entre piso en concreto, muros divisorios en mampostería y muros livianos (Drywall).</p> <p>En la zona de patología se observan fisuras de tendencia longitudinal en el muro cerramiento de aberturas de 3.5mm y longitudes de aproximadamente 2m, se observaron daños en algunos muros divisorios (livianos Drywall), relacionados con desprendimientos menores y separación de las láminas de Drywal.</p>
	<p>En la zona de morgue se observan fisuras de tendencia longitudinal de aberturas de 2mm y longitudes cercanas a los 2.5m, sobre los muros enchapados en cerámica.</p>

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



ZONA DE CIRUGÍA

En la zona de cirugía se observan fisuras de tendencia longitudinal en el muro cerramiento de aberturas de 1.5mm y longitudes de aproximadamente 2m, se observaron daños en algunos muros divisorios (livianos Drywall), relacionados con desprendimientos menores de las láminas de Drywal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Resagos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014




ZONA DE UNIDAD RENAL

En la zona de unidad Renal se observan fisuras de tendencia longitudinal en el muro cerramiento de aberturas de 1.5mm y longitudes de aproximadamente 2m, se observaron daños en algunos muros divisorios (livianos Drywall), relacionados con desprendimientos menores de las láminas de Drywal.



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

	ZONA DE RADIOLOGÍA
	<p>En la zona de radiología se observan fisuras de tendencia longitudinal en el muro cerramiento de aberturas de 2.5mm y longitudes de aproximadamente 2m, se observaron daños en algunos muros divisorios (livianos Drywall), relacionados con desprendimientos menores y separación de las láminas de Drywal.</p>

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, (áreas evaluadas) en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy.
- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, con el fin de dar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Adicional a esto, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, (áreas evaluadas) en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la lesiones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, y en el caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar de manera inmediata la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de la construcción, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de los daños observados; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, y en el caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, y de ser necesario, implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente.
- Al responsable y/o responsables del predio de la predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, (áreas evaluadas) en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento rutinario; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables del predio de la de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, (áreas evaluadas) en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general.
- Teniendo en cuenta la función del predio de la Transversal 74F No 40B-54 Sur Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E, en el Sector Catastral Timiza de la Localidad de Kennedy, se recomienda a la Secretaria Distrital de Salud tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e

DI-10463

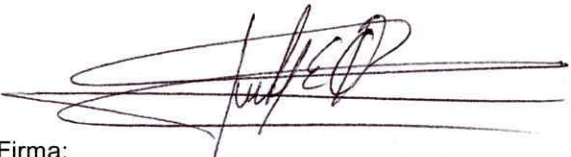

Página 10 de 11



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS <i>Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático